



DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA CUENTA CAJA
COLECTURIA Y CAJA PAGADURIA EN EL CONSULADO
GENERAL DE EL SALVADOR EN MELBOURNE,
AUSTRALIA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23
DE NOVIEMBRE DE 2010 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL
2013.**

SAN SALVADOR, 6 DE DICIEMBRE DE 2013.

INDICE

I	ANTECEDENTES DEL EXAMEN	1
II	OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
III	ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS	1
IV	RESULTADOS DEL EXAMEN	2
V.	CONCLUSIONES	3



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Licenciado

Jaime Alfredo Miranda Flamenco

Ministro de Relaciones Exteriores

Presente.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

De conformidad a los Arts. 195 de la Constitución de la Republica de El Salvador y Arts. 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, hemos efectuado Examen Especial en el Consulado General de El Salvador en Melbourne, Australia a las Cuentas de Caja-Colecturía y Caja-Pagaduría, durante el período del 23 de noviembre de 2010 al 20 de septiembre de 2013. En el desarrollo de nuestros procedimientos aplicamos Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Comprobar la veracidad, transparencia, registro y cumplimiento de los aspectos legales y técnicos de los ingresos percibidos de Caja Colecturía, la utilización de los fondos de Caja Pagaduría y de Especies Fiscales manejados por el Consulado General de El Salvador en Melbourne Australia, durante el período del 23 noviembre de 2010 al 30 de septiembre de 2013.

Objetivos Específicos.

- Comprobar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas, convenios, políticas, funciones y demás normativa relacionada al manejo de los fondos percibidos y erogados en la Representación Consular.
- Verificar la gestión de los funcionarios en la Representación Consular, en relación al adecuado manejo de los controles administrativos y financieros que se tienen que efectuar para su funcionamiento.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Para el desarrollo del Examen Especial y en cumplimiento al objetivo previsto, se desarrollaron los siguientes procedimientos:

Caja Colecturía.

1. Efectuamos arqueo de la Cuenta Colecturía al 24 de octubre de 2013, en presencia del Encargado de los registros financieros – contables.

Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

2. Verificamos que los fondos de la Cuenta Colecturía se administran en una cuenta bancaria específicamente a nombre del Consulado.
3. Confirmamos el registro oportuno de todos los ingresos en los libros autorizados para tal fin.
4. Comprobamos que los cobros efectuamos por los servicios consulares se efectuaran de conformidad a los autorizados por Cancillería.
5. Verificamos que los Informes de la Cuenta Caja Colecturía, se encuentren elaborados al 30 de septiembre de 2013 y que se haya remitido a la UFI del Ministerio de Relaciones Exteriores.
6. Comprobamos que los fondos percibidos por los servicios consulares prestados, fueron remitidos oportunamente a la cuenta corriente única del Tesoro Público, del Ministerio de Hacienda de El Salvador y que los Encargados del manejo de fondos rinden fianza de Ley.

Caja Pagaduría.

1. Realizamos arqueo a la Caja Pagaduría al 24 de octubre de 2013, en presencia del Encargado de los registros financieros contables.
2. Comprobamos que los fondos de la Caja Pagaduría se administran en una cuenta bancaria específica a nombre del Consulado de El Salvador.
3. Constatamos que para el retiro de fondos de las cuentas corrientes existirán dos firmas mancomunadas y que se encuentran debidamente acreditadas ante la institución bancaria correspondiente.
4. Verificamos que los informes de la Caja Pagaduría hubieran estado elaborados al 30 de septiembre de 2013, y que éstos hubiesen sido remitidos a la UFI del Ministerio de Relaciones Exteriores.
5. Determinamos que las transferencias de fondos para los gastos de funcionamiento realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, ingresaron oportunamente a la cuenta corriente de la Caja Pagaduría.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN.

Con base a los procedimientos de auditoría aplicados en el Examen a las cuentas de Caja Pagaduría, Caja Colecturía y Especies Fiscales, no determinamos condiciones reportables que señalar.

Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

V. CONCLUSIONES.

El presente Informe se refiere al Examen Especial practicado en el Consulado General de El Salvador en Melbourne, Australia a las Cuentas de Caja-Colecturía y Caja-Pagaduría y Especies Fiscales durante el período del 23 de noviembre de 2010 al 30 de septiembre de 2013. No expresamos opinión por los Estados Financieros en su conjunto

San Salvador, 6 de diciembre de 2013

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Noemi Rodríguez de Carrillo
Subdirectora de Auditoría Uno